

RESOLUCIÓN por la que se hacen públicas las bases reguladoras y la convocatoria de la Liga de Debate  
2022 de la Universidad de Castilla-La Mancha

**BASES LIGA DE DEBATE UNIVERSITARIO\_2022**

Curso 2021/2022

**PRESENTACIÓN**

La Universidad de Castilla-La Mancha convoca la **Liga de Debate Universitario 2022** en todos sus campus con el fin de fomentar entre los estudiantes de la Universidad el diálogo y la confrontación de ideas en público, como ejercicio de convivencia y desarrollo de las habilidades personales de búsqueda de la información, análisis, expresión oral, aptitud de escucha, trabajo en equipo y rapidez de réplica.

Esta liga contará con una primera fase eliminatoria en cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo). Los equipos de la sede universitaria de Talavera de la Reina debatirán junto con los del campus de Toledo y los de la sede universitaria de Almadén junto con los del campus de Ciudad Real. Los equipos que resulten vencedores en cada campus (uno por campus) se enfrentarán en la fase final intercampus el día 11 de marzo de 2022.

**PARTICIPANTES**

Los participantes deberán ser estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha matriculados en títulos de grado o máster oficiales, en el curso académico 2021/2022.

Los miembros de los equipos admitidos que sean alumnos adscritos a otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales, únicamente se considerarán beneficiarios de los derechos académicos generados por su participación.

**EQUIPOS**

Cada equipo de debate estará compuesto por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco. Una de ellas desempeñará el papel de capitán o capitana, que representará a su equipo ante los jueces o juezas y la organización de la Liga, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición. No se podrán realizar sustituciones ni altas respecto a la inscripción original.

Cada equipo determinará un mínimo de dos oradores u oradoras que intervendrán, según la postura resultante del sorteo, conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán comunicarse oralmente ni con gestos entre sí y solo podrán hacerlo a través de notas. Cabe advertir que se puede cambiar el papel que juegue cada miembro del equipo en los sucesivos debates.

**TEMA DEL DEBATE**

De acuerdo con el grupo G9 de Universidades, el tema de debate versará sobre:  
**¿Debería ser obligatoria la vacuna contra la COVID-19?**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

Una vez publicadas las bases en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el plazo de inscripción se establece **desde el día 10 de enero hasta el 11 de febrero de 2022 (23:59 h.)**. La inscripción deberá realizarse a través de la página web del evento:  
<https://eventos.uclm.es/go/liqadedebate2022>

**CALENDARIO**

**Fase clasificatoria por campus:** 23 y 24 de febrero de 2022.  
**Fase final intercampus:** 11 de marzo de 2022.  
**Liga de Debate Interuniversitario G9:** 23, 24 y 25 de marzo de 2022.

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Edificio Antonio Saura | Camino del Pozuelo, s/n | 16071 CUENCA  
Tel.: (+34) 969 179 112 ext.: 4029 | E-mail: vic.cultura@uclm.es

ID. DOCUMENTO	wWejVTZQD7	Página: 1 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		22-12-2021 10:09:20	1640164164222
 wWejVTZQD7			

### LUGARES DE CELEBRACIÓN

Para la fase clasificatoria por campus, se designará el espacio adecuado para dicha competición, que se comunicará a los equipos con la suficiente antelación.

La fase final intercampus tendrá lugar en las Cortes de Castilla-La Mancha.

La Liga de Debate Interuniversitario del G9 se celebrará en el campus de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha los días 23 y 24 de marzo, y el debate final en las Cortes de Castilla-La Mancha el día 25 de marzo.

### SISTEMA DE COMPETICIÓN

En las fases clasificatorias de campus se establecerá en función del número de equipos inscritos.

En la fase intercampus se efectuarán dos enfrentamientos directos (previo sorteo) y final.

En la Liga de Debate Interuniversitario del G9, los debates se desarrollarán con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Grupo 9 de Universidades.

### DESARROLLO DEL DEBATE

El sorteo para determinar el cuadro de competición de los equipos se hará unos minutos antes de la realización de los debates. El debate se desarrollará con arreglo a las fases y en el orden que se detalla a continuación:

1. *Presentación en la sala de los equipos.* Los equipos a los que corresponda debatir deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación a quien ejerza de juez o jueza principal. A la hora de comienzo prevista se comprobará la efectiva presentación y puntualidad de los equipos.
2. *Presentación del debate.* La juez o el juez principal presentará brevemente el tema a los miembros del jurado, a los equipos y sus integrantes; comunicará lo que la dirección de la competición considere oportuno y llamará al capitán o capitana de cada equipo para proceder al sorteo de posturas.
3. *Sorteo de posturas.* Los capitanes o capitanas de cada equipo participarán en el sorteo de posturas que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de la misma. Del resultado podrá depender la ubicación en la sala de ambos equipos, de tal forma que el equipo A FAVOR siempre se sienta a la izquierda del jurado y el equipo EN CONTRA a la derecha.
4. *Preparación del debate.* Tras el sorteo los equipos contarán con 4 minutos para preparar el debate.
5. *Comunicación de intervenciones.* Cada equipo comunicará por escrito a la jueza o el juez principal, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes perfiles: capitán o capitana, oradores u oradoras, investigadoras o investigadores. Todos los roles podrán cambiarse en cada debate, pero no durante el desarrollo del mismo.
6. *Cronometraje durante el debate.* La persona que ejerza las labores de cronometrador comenzará el cronometraje en el momento en que el capitán o capitana o el orador o la oradora inicie su intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición. Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:
  - a. Introducción: 4 minutos.
  - b. Primera refutación: 5 minutos.
  - c. Segunda refutación: 5 minutos.
  - d. Conclusión: 3 minutos.
7. *Materiales y servicios.* Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su postura, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de comunicación electrónicos o telemáticos.
8. *Intervenciones.* En cada turno solo podrá intervenir un miembro del equipo, capitán o capitana, o el orador u oradora, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:
  - a. Introducción. Equipo A FAVOR.
  - b. Introducción. Equipo EN CONTRA.
  - c. Primera refutación. Equipo A FAVOR.
  - d. Primera refutación. Equipo EN CONTRA.
  - e. Segunda refutación. Equipo A FAVOR.
  - f. Segunda refutación. Equipo EN CONTRA.
  - g. Conclusión. Equipo EN CONTRA.
  - h. Conclusión. Equipo A FAVOR.

### Universidad de Castilla-La Mancha

Edificio Antonio Saura | Camino del Pozuelo, s/n | 16071 CUENCA  
Tel.: (+34) 969 179 112 ext.: 4029 | E-mail: vic.cultura@uclm.es

ID. DOCUMENTO	wWe jVTZQD7		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA		ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	22-12-2021 10:09:20		1640164164222
 wWe jVTZQD7			

9. *Interpelaciones.* No se podrán plantear interpelaciones ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el primer y último minuto de las refutaciones, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no estén en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar intervenir al capitán o capitana, orador u oradora del equipo contrario para realizar una pregunta o afirmación. Dispondrán de un máximo de 15 segundos por interpelación, tiempo que forma parte intrínseca de la duración del turno. Levantar la mano directamente en cualquiera de los minutos protegidos supondrá una sanción automática. Si un miembro del equipo que no posee la palabra, en espera de una pregunta, observase que el tiempo entra en el último minuto, deberá bajar la mano al entrar en el minuto protegido y no será sancionado. Si un orador decide conceder la palabra segundos antes del minuto protegido, la persona que pregunta dispone de un máximo de 15 segundos para elevar su pregunta, sin poder ser sancionado.
10. *Reclamaciones.* El jurado, en interpelación directa, o el capitán o capitana del equipo, levantando la mano para solicitar la palabra a quien ejerza de juez o jueza principal, podrán requerir de los participantes la acreditación de los datos expuestos durante las intervenciones e interpelaciones. Tal requerimiento tendrá lugar tras finalizar la intervención en que se haya utilizado el dato en cuestión o bien en los 10 minutos siguientes a la finalización del debate. El equipo reclamado dispondrá de 10 minutos, a partir de la reclamación, para demostrar la veracidad del dato ante el Jurado.
11. *Retirada del jurado a deliberar.* El jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello. Cada miembro del jurado realizará un acta de deliberación de forma autónoma e independiente. El debate lo ganará el equipo votado por mayor número de jueces. Para la clasificación de primera y segunda ronda, en caso de empate por debates ganados, se procederá a aplicar el criterio de los puntos obtenidos en los debates realizados en dicha ronda por cada equipo.
12. *Comunicación de resultados.* Tras la deliberación del jurado se anunciará el resultado, que será inapelable.

## SANCIONES

### Avisos

1. Un aviso restará 0,5 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a avisos las siguientes:
  - a. Excederse en más de 5 segundos del tiempo establecido para la intervención.
  - b. Finalizar la intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido.
  - c. Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido o cuya duración sea superior a 16 segundos y hasta un máximo de 25 segundos.
  - d. La comunicación oral entre los miembros del equipo.
2. Corresponde a la juez o el juez principal determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el acta de debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

### Faltas leves

1. Una falta leve restará 1,5 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta leve las siguientes:
  - a. Llegar con un retraso de hasta 5 minutos respecto a la hora programada, sea por todo o parte del equipo.
  - b. Interrumpir al orador planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.
  - c. Plantear interpelaciones de duración superior a 25 segundos y hasta un máximo de 45 segundos.
  - d. Terminar la intervención de 31 segundos a 1 minuto antes de que finalice el tiempo establecido.
2. Corresponde a la juez o el juez principal determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el acta de debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

### Faltas graves

1. Una falta grave restará 3 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta grave las siguientes:
  - a. Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo o parte del equipo.
  - b. Que solo intervenga un orador u oradora en un equipo.
  - c. Terminar la intervención más de 1 minuto antes de finalizar el tiempo establecido.
  - d. Plantear interpelaciones de duración superior a 45 segundos.
  - e. Mantener una actitud inadecuada respecto al equipo contrincante, jurado, público u organización durante el debate. Utilizar expresiones o gestos ofensivos durante la intervención o interpelación, independientemente de

## Universidad de Castilla-La Mancha

Edificio Antonio Saura | Camino del Pozuelo, s/n | 16071 CUENCA  
Tel.: (+34) 969 179 112 ext.: 4029 | E-mail: vic.cultura@uclm.es

ID. DOCUMENTO	wWejVTZQD7		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	22-12-2021 10:09:20	1640164164222



wWejVTZQD7

hacia quién o quiénes se dirijan.

- Corresponde a la juez o el juez principal, así como a la dirección de la competición, determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el acta de debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

### Expulsiones

- La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:
  - Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo o parte del equipo. En este caso se considerará vencedor del debate por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado.
  - Tener comportamientos inadecuados o utilizar gestos o expresiones ofensivas de forma reiterada durante el torneo, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.
- Corresponde a la juez o el juez principal imponer la sanción de forma cautelar, e informar a la dirección de competición, que es el órgano competente para ejecutar la expulsión, con el fin de que confirme dicha sanción o la desestime.
- La dirección de competición comunicará las decisiones relativas a las sanciones a los afectados, así como a la Universidad a la que representen, a través de sus responsables o representantes, bien por escrito o verbalmente, según considere más oportuno.
- Las sanciones impuestas se recogerán en el acta de debate correspondiente.

### RECLAMACIONES

Las reclamaciones se podrán dirigir por escrito o de forma oral, con confirmación escrita si fuese necesario, a la juez o el juez principal.

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y DESEMPATE

El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el "Listado de ítems" que se detalla a continuación. Cada uno de ellos tendrá una ponderación distinta dependiendo de la relevancia en el debate de aquello que se valora.

- Quién crees que gana el debate: 10 puntos.
- Mejor introducción: 3 puntos.
- Mejor primera refutación: 3 puntos.
- Mejor segunda refutación: 3 puntos.
- Mejor conclusión: 3 puntos.
- Improvisación, calidad argumental y utilidad y rigor de evidencias: 3 puntos.
- Orden, claridad, interés y sencillez de lo expuesto: 2 puntos.
- Actitud de equipo 2 puntos.
- Expresividad, contacto visual y naturalidad: 2 puntos.
- Dominio del espacio y recursos externos y del contrario: 2 puntos.
- Lenguaje adecuado al discurso, agilidad y concesión de respuestas: 2 puntos.

La puntuación global por juez o jueza será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. El juez o la jueza considerará ganador al equipo que mayor puntuación tenga como resultado de su valoración.

El equipo ganador del debate será aquel que obtenga mayor puntuación según el cálculo siguiente: en primer lugar, habrá que sumar los puntos obtenidos de las valoraciones del jurado por equipo, el resultado será dividido entre el número de jueces de la votación y, por último, se le restarán los puntos a que equivalgan las sanciones que se hayan impuesto al equipo a que corresponda.

Se considerará vencedor del debate el equipo que no tenga contrincante debido a la falta de asistencia del equipo contrario o expulsión de este.

La clasificación en aquellos casos en los que no se efectúe un enfrentamiento directo se determinará según el siguiente criterio, en el orden que se establece:

### Universidad de Castilla-La Mancha

Edificio Antonio Saura | Camino del Pozuelo, s/n | 16071 CUENCA  
Tel.: (+34) 969 179 112 ext.: 4029 | E-mail: vic.cultura@uclm.es

ID. DOCUMENTO	wWejVTZQD7		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		22-12-2021 10:09:20	1640164164222
 wWejVTZQD7			

1. Mayor número de debates relativos ganados.
2. Mayor número de puntos relativos conseguidos.
3. Mayor número relativo de jueces o juezas a favor.
4. Menor número de puntos perdidos (avisos + leves + graves).
5. Ganador del enfrentamiento directo.
6. Decisión motivada del jurado.

#### JURADO

1. **Composición.** Estará formado por un mínimo de dos juezas o jueces y un juez o jueza principal. Podrán ser miembros de la comunidad universitaria e invitados o invitadas de la organización. Las personas que formen parte del jurado no deben tener vinculación con los equipos que valoran. Ningún formador o formadora de la actual edición de la Liga de Debate Universitario 2022 ni de la edición anterior podrá actuar como juez o jueza cuando compiten los equipos a los que ha formado.
2. **Funciones.** Su principal función consistirá en la valoración de los debates en general y las intervenciones e interpelaciones, en particular, así como de la puntualidad e ítems recogidos en esta norma.
3. **Régimen de funcionamiento.** Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría. El juez o jueza principal será la máxima autoridad en la sala, pudiendo expulsar a componentes de los equipos, a personas o grupos de la audiencia y descalificar a los equipos que hayan cometido las infracciones mencionadas en el apartado de sanciones. Cada miembro del jurado plasmará su decisión en el acta de juez/a y la decisión del órgano quedará recogida en el acta de debate. Los jurados de la primera fase serán designados por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social y el jurado de la fase final será designado por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha y contará con la participación de un representante de cada campus.

#### FINANCIACIÓN

El presupuesto total previsto para esta convocatoria asciende a 3.250 € con cargo a la aplicación 0103000/455A/480.06 del presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2022.

#### PREMIOS

Fase final por campus:

- Primer premio: 375 € para el equipo.
- Segundo premio: 250 € para el equipo.

Fase final intercampus UCLM:

- Primer premio: 750 € para el equipo.

Los premios se encuentran sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente. No se entregará el premio económico si no hubiera lugar al debate, porque solo se hubiera inscrito un único equipo por campus o, habiéndose inscrito varios, solamente se personara uno de ellos. En ambos casos, tendrán pase directo a la fase final intercampus UCLM y al reconocimiento de los créditos de la fase por campus. Será el grupo de universidades del G9 quien determinará el premio de la Liga de Debate Interuniversitario G9, en base a su Reglamento.

#### CRÉDITOS

Fase clasificatoria por campus. Todos los participantes en la fase clasificatoria por campus obtendrán 0,5 ECTS.

Fase final intercampus. Los participantes de los cuatro equipos clasificados para la fase final intercampus obtendrán 1 ECTS, no acumulable al 0,5 de la fase clasificatoria por campus.

#### Universidad de Castilla-La Mancha

Edificio Antonio Saura | Camino del Pozuelo, s/n | 16071 CUENCA  
Tel.: (+34) 969 179 112 ext.: 4029 | E-mail: vic.cultura@uclm.es

ID. DOCUMENTO	wWejVTZQD7	Página: 5 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		22-12-2021 10:09:20	1640164164222
 wWejVTZQD7			



## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Liga de Debate Universitario 2022 implica la total aceptación de sus bases, que podrán ser consultadas en la página web del evento: <https://eventos.uclm.es/go/liqadedebate2022>

El desarrollo de los eventos de esta Liga de Debate Universitario 2022 queda supeditado a la situación y las restricciones ante la COVID-19 establecidas los días de las actividades programadas.

## INFORMACIÓN

<https://eventos.uclm.es/go/liqadedebate2022>

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social  
Teléfono: 926 053 810 – 926 053 746  
[Liga.debate@uclm.es](mailto:Liga.debate@uclm.es)

Firmado en Cuenca en la fecha abajo indicada,  
**EL RECTOR,**  
**P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
(Resolución de 23/12/2020, DOCM 05/01/2021)

**Universidad de Castilla-La Mancha**  
Edificio Antonio Saura | Camino del Pozuelo, s/n | 16071 CUENCA  
Tel.: (+34) 969 179 112 ext.: 4029 | E-mail: vic.cultura@uclm.es

ID. DOCUMENTO	wWe jVTZQD7		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		22-12-2021 10:09:20	1640164164222
 wWe jVTZQD7			